



ACTA SESIÓN N° 51 EXTRAORDINARIA, DE FECHA DICIEMBRE 05 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.



**ACTA SESIÓN N° 51 EXTRAORDINARIA, DE FECHA DICIEMBRE 05 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:16 horas, se da inicio a la Sesión N° 51 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido, Danilo Villegas Mente y Eduardo Menéndez Glasinovic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Felipe Farías Mardones, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Vania Fadich Manzo, profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, Jessica Castillo Ruiz, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaría General, doña Cristina Susi Garrido, el Jefe (I) del Área Salud, don Oscar Barría y el Jefe del Área Educación, don Carlos Almonacid.

PUNTOS DE TABLA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, saluda a los presentes y da inicio a la sesión, procediendo a ceder la palabra al Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que las modificaciones fueron analizadas en reunión de Comisión Finanzas del Concejo, procediendo a presentar las modificaciones 80, 81 y 82, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°2027 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°80 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 80		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	74.181.-
	TOTAL	74.181.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	74.181.-
	TOTAL	74.181.-

JUSTIFICACIÓN: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 74.181.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD - OTROS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION" POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, POR ADDENDUM DE CONVENIOS APS 2016.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 21/11/2016, DE CORPORACION MUNICIPAL AREA SALUD Y CORREO DE DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE FECHA 21/11/2016

ANT.: 5347

EBC/JCC/jac



Acuerdo N°2028 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°81 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 81		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.000.-
	TOTAL	6.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
	TOTAL	6.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 6.000.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTAS 22.08.011 "SERVICIO DE PRODUCCION" Y 22.01.001 "PARA PERSONAS", SUBPROGRAMA 010453 "PROGRAMA NAVIDAD", PARA ARRIENDO DE SERVICIOS DE NAVIDAD (CORPOREOS Y ARBOL DE NAVIDAD) Y COLACIONES PARA EVENTO NAVIDEÑO DE FIN DE AÑO.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DIDECO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHA 15/11/2016

ANT.: 5348

Acuerdo N°2029 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°82 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 82		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	90.000.-
08.01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	78.400.-
	TOTAL	168.400.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.200.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	9.000.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	88.500.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.000.-
22.09	ARRIENDOS	31.000.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200.-
26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	1.500.-
	TOTAL	168.400.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 168.400.- POR AUMENTO DE INGRESOS EN PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO MUNICIPAL Y EN RECUPERACION ART. N° 12 LEY N° 18.196, DESTINANDO RECURSOS A CUENTAS DE GASTOS, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES, DE LO QUE RESTA DEL AÑO.

ANT.: PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2016

ANT.: 5378

Continúa el **concejal** señor **Karelovic**, presentando la modificación presupuestaria N°83, que contempla una disminución y aumento de gastos por \$ 110.000.000.-, destinados a pagar deuda por concepto de arriendo de maquinaria para la operación del vertedero municipal.



El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, manifiesta que en su oportunidad solicitó información respecto del tema y que incluso preguntó por las facturas, pero que la situación fue desconocida a través de los medios de comunicación. Indica que corresponde pagar cuando hay prestación de un servicio, pero señala que no era necesario desconocer lo que pasaba porque era imposible que haya habido desconocimiento de lo que se estaba haciendo desde la administración y que eso también se debe a que no se efectuó la licitación en forma oportuna teniendo como consecuencia terminar pagando más de lo que probablemente se hubiese pagado en otras circunstancias.

El señor **Alcalde**, señala que hubo falencias administrativas que están en revisión y que incluso han motivado instruir una investigación sumaria respecto de los pagos retrasados. Sin perjuicio de ello, indica que si bien no es la mejor forma de administrar, en estos 6 o 7 meses ha habido un ahorro importante para el municipio al manejar en forma directa el vertedero municipal a través de un contrato de arriendo de maquinaria con el mismo proveedor. Añade que no obstante, mantener un sistema de administración directa no es sostenible en el tiempo porque los funcionarios descuidan otras labores y que por ello hay un nuevo llamado a licitación. Precisa que lo que considera la modificación presupuestaria es pasar recursos de la cuenta de servicios generales a arriendos.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, señala que le parece un contrasentido y al menos paradójico que el administrador haya solicitado al Alcalde llevar adelante una investigación sumaria respecto del tema cuando la propia administración debió verificar o anticipar lo que podría ocurrir si no se cumplía con los tiempos y los pagos.

El **Alcalde** señor **Emilio Boccazzi**, señala que cuando por alguna razón un servicio no se paga, pero se presta efectivamente, lo que siempre debe operar es la instrucción de decretar y paralelamente se instruye una investigación sumaria porque puede dar lugar a una sanción administrativa a quienes hayan tenido responsabilidad. Indica que como señaló anteriormente, el manejo directo del vertedero desde el mes de junio, ha significado más complicación para los funcionarios, pero también ha significado un ahorro. Continúa expresando que el pago ya está instruido en la medida que estén los recursos y que se ha dado instrucciones a la Dirección de Aseo y Ornato, en el sentido que no debe continuar con un sistema de tales características porque en definitiva lo que corresponde es externalizar el servicio aunque implique pagar más y no tener que estar cada 3 o 4 meses pasando recursos de una cuenta a otra, muchas veces con el riesgo de retraso en el pago.

Efectuada la votación respecto de la propuesta de modificación presupuestaria N° 83, se origina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2030 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°83 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 83		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	110.000.-
	TOTAL	110.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	110.000.-
	TOTAL	110.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 110.000.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.09.005 "ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", SUBPROGRAMA 010203 "ADMINISTRACION Y



DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS (VERTEDERO)", NECESARIOS PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, CORRESPONDIENTES AL VERTEDERO MUNICIPAL.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO DE FECHA 22.11.2016.

ANT.: 5379

Finalmente, el **concejal** señor **Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N°84, orientada a traspasar a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, la suma de \$ 73.000.000.-, destinados al pago de imposición del sector educación.

El señor **Alcalde**, señala que esta modificación permitirá pagar en forma efectiva y directa a dos Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que se encuentran con saldos menores del orden de 80 millones de pesos y que eso, a su vez, permitirá obtener el certificado inmediato para poder tramitar ante el Ministerio de Educación la recuperación de aproximadamente 460 millones de pesos que se encuentran retenidos. Indica que con ello quedaría creado un fondo rotativo para la nueva administración con el que podrá pagar y recuperar rápidamente. Añade que estaba la posibilidad de firmar un convenio, pero que este tenía una demora de 6 meses para la obtención del certificado, mientras que lo que se requiere es tener los recursos en lo inmediato.

El **concejal** señor **Karelovic**, señala que las imposiciones de la Corporación Municipal están pagadas hasta el mes de septiembre y que falta por cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre que suman 1.200 millones de pesos.

El señor **Alcalde**, señala que las imposiciones del mes de diciembre corresponde pagarlas en el mes de enero y que las del mes de noviembre corresponde cancelarlas el 12 de este mes, por lo que el único rezago correspondería al mes de octubre. Reitera que hay recursos dentro del Ministerio de Educación, pero que no se liberan con facilidad. Concluye informando que además hay 500 millones de pesos previstos en el presupuesto municipal que pueden ser entregados a la Corporación Municipal en mes de enero de 2017, en la medida que el municipio tenga liquidez

Efectuada la votación respecto de la propuesta de modificación presupuestaria N° 84, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°2031 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°84 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 84		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	10.000.-
06.03	INTERESES	17.000.-
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	14.500.-
	TOTAL	41.500.-

DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	16.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	15.000.-
	TOTAL	31.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	73.000.-
	TOTAL	73.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 73.000.- DESTINANDO RECURSOS A LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, PARA CUBRIR DEUDA PREVISIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

EBC/JCC/jac



ANT.: PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2016, CORREO ELECTRONICO DE CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS DE FECHA 15.11.2016 Y CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE DE FECHA 28.11.2016.

ANT.: 5380

2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde**, informa que el pasado jueves se abrió la licitación denominada "Adquisición de Juguetes Programa de Navidad 2016". Consulta al funcionario don Felipe Farías, por el universo de beneficiarios.

El señor Farías, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, precisa que el universo es de aproximadamente 8.0000 niños, que importa un aumento respecto del año 2016 y que se explica porque han aumentado las juntas vecinales y porque también hacen solicitudes las organizaciones funcionales.

El concejal señor **José Aguilante**, consulta por la forma de entrega de los juguetes, considerando que en años anteriores se ha centralizado y los beneficiarios priorizan hacer la fila para el retiro de juguetes en lugar de participar del espectáculo navideño, desvirtuándose la actividad.

El señor Felipe Farías responde que en el 2016 la entrega de juguetes se realizó en cinco sectores y que para el presente año se tiene previsto hacer dos jornadas de entrega en el Parque María Behety, en la mañana para las juntas vecinales ubicadas desde el Río de las Minas al sur y en la tarde para las juntas de vecinos que se ubican del Río de las Minas hacia el norte. Destaca que una tercera entrega se realizará en el sector de Río Seco y que tales actividades se llevarán a cabo el sábado 17 de diciembre de 2016.

El señor **Alcalde**, recalca que se trata del procedimiento que anualmente se lleva a cabo y que es importante dejar avanzado el tema para la nueva administración municipal. Consulta por el plazo de entrega.

El señor Farías, responde que se contrata por emisión de orden de compra, se paga contra la firma de factura y que no hay plazo establecido, solo los conceptos expresados en las bases administrativas.

El señor **Alcalde**, propone adjudicar la licitación pública "Adquisición de Juguetes Programa de Navidad 2016", de acuerdo con la propuesta de la comisión evaluadora, considerando como plazo lo establecido en las bases administrativas de licitación.

Llevada a cabo la votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°2032 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública** denominada "**ADQUISICION DE JUGUETES PROGRAMA DE NAVIDAD 2016**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-23-LE16, al proveedor **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA**, RUT: 96.620.660-8, por un monto total de \$27.363.600.- (Veintisiete millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos pesos).

ANT.: 5302

El **concejal** señor **Karelovic**, expresa que en la reunión de Comisión Finanzas, la Secretaría General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, señora Cristina Susi, solicitó que se le diera la posibilidad de intervenir brevemente.

El Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, recuerda que se trata de una reunión de carácter extraordinaria, donde solo cabe abordar los puntos de la convocatoria, sugiriendo que la señora Susi intervenga una vez concluida la sesión.

EBC/JCC/jac



El señor **Alcalde**, confirma que se cederá la palabra a la señora Susi una vez terminada la sesión y expresa su agradecimiento a los señores concejales por la aprobación de los puntos de la convocatoria especialmente las modificaciones presupuestarias, señalando que estas ayudarán a resolver materias relacionadas con el avance municipal y también con el avance de la Corporación Municipal. Del mismo modo agradece la aprobación de los regalos navideños para los niños de la comuna, materia que, señala, no podía esperar la instalación del nuevo Concejo dado que los procesos administrativos deben ser apurados.

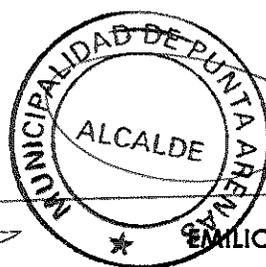
El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, pone término a la Sesión N° 51 Extraordinaria.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 11:35 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS